



Sevilla, 10 de octubre de 2005

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS

Y ESTOMATÓLOGOS DE SEVILLA

C/ Infanta Luisa de Orleans, 10

Teléfono: 954 98 80 10 - Fax: 954 53 35 34

41008 SEVILLA



PÓLIZA COLECTIVA DE
RESPONSABILIDAD CIVIL

Estimado Compañero:

A través de nuestra hoja informativa dimos a conocer a toda la colegiación la firma de un convenio de colaboración con la mutua aseguradora A.M.A.

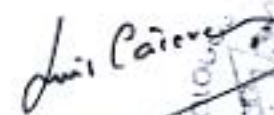
Siendo una de las mayores preocupaciones de los dentistas la póliza de responsabilidad civil (R.C.) y, sobre todo, el precio de la misma, la Junta de Gobierno del Colegio ha negociado con A.M.A. las condiciones de una póliza colectiva de R.C. de libre y voluntaria adhesión para todos los dentistas.

Junto a esta circular podrás examinar las características más importantes de la misma. Entre ellas destaca lo reducido de su prima anual, la libre elección de abogado y que este pueda ser uno de los del Colegio y la posibilidad de resolver extrajudicialmente los conflictos con la mediación del propio Colegio asumiendo también A.M.A. el acuerdo que se adopte.

La adhesión, como te he dicho, es voluntaria por lo que si estás interesado debes remitirnos al Colegio, debidamente cumplimentado y firmado, el documento que también te adjunto.

El precio de la prima te será cargada por el Colegio en la misma cuenta a través de la que pagas las cuotas colegiales una vez que A.M.A. nos gire el correspondiente recibo.

Para cualquier aclaración, no dudes en ponerte en contacto con nosotros.


Luis Cáceres Márquez
Presidente



**SEGURO COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS**

Tomador: Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Sevilla

RESUMEN DE COBERTURAS, GARANTIAS Y LIMITES DE INDEMNIZACION

PARA CADA ASEGURADO:	Opción A)	Opción B)	Opción C)
Responsabilidad Civil Profesional:			
Límite por siniestro:	150.000.-€	300.000.-€	601.000.-€
Límite por año de seguro:	sin límite	sin límite	sin límite
Defensa y Fianzas Judiciales:	INCLUIDA	INCLUIDA	INCLUIDA
Responsabilidad Civil de la Explotación:			
Límite por siniestro y año de seguro:	150.000.- €	300.000.- €	601.000.- €
Defensa y Fianzas Judiciales:	INCLUIDA	INCLUIDA	INCLUIDA
Responsabilidad Civil Patronal:			
Límite por siniestro y año de seguro:	30.000.- €	30.000.- €	30.000.- €
Subsidio Inhabilitación Temporal Profesional:			
Nota: Media salarial de los últimos 12 meses.			
Límite meses de cobertura: 18.	3.000.- €	3.000.- €	3.000.- €
Defensa y Reclamación : (incluye Contrademanda)	6.000.- €	6.000.- €	6.000.-€
- R.C. Instalaciones Radiactivas:	6.000.- €	6.000.- €	6.000.-€
<u>TARIFA DE PRIMAS :</u>			
Prima neta anual por Asegurado:	101,74.- €	133,47.- €	167,21.- €
Prima total anual por Asegurado:	108,14.- €	141,87.- €	177,74.- €

NOTAS:

La duración del seguro será Anual Renovable, comunicándose las modificaciones (altas, bajas, etc.) cada tres meses.

Madrid, a 16 de diciembre de 2004